

PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

**LICEO ENRIQUE MOLINA GARMENDIA
2024**

IMPORTANTE

En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el docente”, “el estudiante”, “el profesor”, “el alumno”, “el compañero” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres. Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y LA EDUCACIÓN PÚBLICA

“La convivencia la hacemos todos” (PNCE)

La nueva organización para la Educación Pública Chilena y creación de una nueva institucionalidad, es una oportunidad para generar nuevas características e impulsos que permiten renovar e instalar acuerdos y principios, en beneficio de la calidad de nuestra educación.

De particular interés para la nueva organización, ha sido implementar los Servicios Locales (SLEP) con las herramientas necesarias para una buena gestión, velar por una calidad integral de la educación y de sus resultados de aprendizaje, como también desarrollar políticas en beneficio de la convivencia escolar y de la participación ciudadana. Este documento puede ser parte de dicha implementación.

Investigaciones evidencian que una buena convivencia escolar es fundamental para el desarrollo y formación personal de los estudiantes y colabora directamente en alcanzar aprendizajes de calidad. La buena noticia es que la “convivencia”, en su carácter formativo, se enseña y se aprende. Por lo tanto, es fundamental que las normativas y reglamentos, el currículo y todas las actividades que ocurren en un establecimiento escolar, estén intencionadas y direccionadas hacia una buena convivencia, donde las relaciones interpersonales sean respetuosas, tolerantes, inclusivas, pacíficas y colaborativas y generen un buen ambiente, en todas las actividades diarias, clases, recreos, actividades extraprogramáticas u otras que se desarrollen en el establecimiento.

Desde el año 2011, con la Ley de Violencia Escolar, el MINEDUC ha venido realizando cambios, que velan por la mejora de la convivencia, exigiendo dicha ley, desarrollar un “Reglamento de Convivencia Escolar” en cada establecimiento. A la fecha, se ha seguido avanzado, culminando con la “Política Nacional de Convivencia Escolar” (PNCE), presentada a las comunidades educativas en marzo de 2019. Esta política exige generar un “Plan de Gestión para la Convivencia” (PGCE), articulado con el Reglamento Interno

Escolar (RIE), el Plan de Mejora Escolar (PME) y el Plan de Formación Ciudadana, entre otros documentos.

La Política Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) profundiza en definiciones claves, otorga sentido, entrega un marco conceptual y de acciones junto con herramientas para ser implementadas en los establecimientos escolares.

Como pilar fundamental señala “el aprender a convivir con respeto a las diferencias”, en el proceso formativo de los niños, niñas y adolescentes.

Están presentes los conceptos de inclusividad, la capacidad de acoger y respetar la diversidad cultural, social, personal y de género, en sus múltiples dimensiones e identidades percibida como una riqueza que contribuye al desarrollo de todos los miembros de la comunidad.

Se exige también, que sea parte de la buena convivencia, la colaboración y participación democrática de todos sus miembros de la comunidad escolar, lo que facilita el desarrollo de la identidad y del sentido de pertenencia. Esto, a su vez, aporta a la construcción de un proyecto común y compartido por todos los actores de un establecimiento, orientado a la formación integral de los estudiantes como propósito central.

La PNCE busca la resolución pacífica y dialogada de los conflictos como modo de enfrentar desacuerdos en las relaciones cotidianas entre los miembros de la comunidad escolar.

Se invita a los integrantes de las comunidades escolares a revisar¹, actualizar o a generar el “Plan de Gestión de la Convivencia Escolar”, (PGCE), para que sea un instrumento de planificación y de gestión que busca materializar las acciones intencionadas para la buena convivencia. Son sus referentes el PEI con su misión, visión y sellos particulares; los objetivos estratégicos del establecimiento, las bases curriculares con sus objetivos transversales, los estándares propuestos por la Agencia de Calidad de la Educación y otros documentos que se detallan al interior de este trabajo.

A su vez, proponemos realizar un diseño articulado y coherente entre el PGCE con el Reglamento Interno Escolar (RIE), particularmente con su capítulo sobre la Regulación de la Convivencia Escolar, y con el Plan de Mejora Escolar (PME), en sus dimensiones y etapas, objetivos, metas y acciones derivadas del diagnóstico anual.

¹ La Dirección de Educación Pública a través de los SLEP, ha puesto a disposición de los establecimientos escolares, un documento llamado “Lista de Cotejo” que permite evaluar la existencia y cumplimiento de los contenidos mínimos que debe contener el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar. La pauta contiene indicadores genéricos y apuntan a establecer un estándar que los establecimientos escolares deberán tener presente para evaluar sus PGCE.

Esperamos que este modelo permita actualizar los Planes de Gestión de la Convivencia Escolar, siendo pertinentes a cada realidad y modalidad educativa, adecuándolo en lo necesario para que sea un aporte a la ordenación interna, en beneficio de una gestión de calidad, logro de buenos aprendizajes y la generación de un adecuado clima escolar.

**ÍNDICE DE CONTENIDOS
DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

I.	CARACTERÍSTICAS DEL ESTABLECIMIENTO Y FUNDAMENTOS DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA	5
II.	OBJETIVOS EN PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA	9
III.	ARTICULACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA CON OTROS DOCUMENTOS DE GESTIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	10
IV.	ORIENTACIONES PARA LA CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA	11
V.	ASPECTOS FORMALES A CONSIDERAR EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN	13
VI.	PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA	14
VII.	CRONOGRAMA ANUAL PARA EL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA	17

1. CARACTERÍSTICAS DEL ESTABLECIMIENTO Y FUNDAMENTOS DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

a) Identificación del Servicio Local y del establecimiento educacional	
Nombre del Servicio Local que corresponde al establecimiento	Servicio Local Andalién Sur
Región del Servicio Local	<i>Octava Región</i>
RBD del establecimiento	4555-1
Tipo de establecimiento	Humanístico-científico
Niveles de enseñanza	7° básico a 4° medio
Dirección	Aníbal Pinto 31
Comuna, región	Concepción, 8° región
Teléfono	443049183
Correo electrónico establecimiento	liceoenriquemolina@andaliensur.cl
Nombre director(a)	Julio González Leiva
Correo electrónico director	Julio.gonzalez@andaliensur.cl
Programa de apoyo como PIE, otros	PIE (4 educadora, 2 fonoaudiólogas, 1 kinesiólogo, 1 psicóloga) Dupla Psicosocial

b) Introducción y marcos legales y normativos

En el marco de la ley sobre Violencia Escolar, se entiende: La convivencia escolar es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres y apoderados y sostenedor), abarcando no solo aquellas entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra (Política Nacional Convivencia Escolar, Mineduc, 2019)

Buen trato: “El buen trato se entiende como aquella forma de relación que se caracteriza por el reconocimiento del otro como legítimo otro, la empatía, la comunicación efectiva, la resolución no violenta de conflictos y el adecuado ejercicio de la jerarquía.

Estas relaciones generan un contexto bien tratante o favorable para el bienestar y adecuado desarrollo de las personas, en especial de los niños y niñas”. Política de buen trato hacia niños y niñas. JUNJI (2009).

La Ley 20.536, artículo 16 define lo que se entiende por “Buena Convivencia Escolar” la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes.

Ley 21.040, en sus artículos 5, Calidad integral. El Sistema se orientará hacia la provisión de una educación de calidad que permita a los estudiantes acceder a oportunidades de aprendizaje para un desarrollo integral, llevar adelante sus proyectos de vida y participar activamente en el desarrollo social, político, cultural y económico del país. Para ello, el Sistema promoverá el desarrollo de los estudiantes en sus distintas dimensiones, incluyendo la espiritual, ética, moral, cognitiva, afectiva, artística y el desarrollo físico, entre otras, así como las condiciones para implementar y evaluar el cumplimiento del currículum, y las necesidades y adaptaciones que la comunidad educativa convenga, en lo pertinente.

El Sistema velará por que el proceso educativo que se desarrolle en los establecimientos educacionales dependientes de los Servicios Locales provea a los estudiantes las oportunidades de recibir una educación de calidad, mediante actividades curriculares y extracurriculares, así como a través de la promoción de una buena convivencia escolar que prepare a los estudiantes para la vida en sociedad.

En el Artículo 10. Elaborar y proponer al Director Ejecutivo el proyecto educativo institucional del establecimiento y sus modificaciones, el que deberá ser expresión de la diversidad de la comunidad escolar y atender a las orientaciones del Plan Estratégico Local, consultando previamente al consejo escolar y al consejo de profesores respectivo, de acuerdo a la normativa vigente. El Director Ejecutivo podrá realizar observaciones al proyecto educativo del establecimiento, fundadas en la normativa vigente o en las definiciones estratégicas contenidas en el Plan Estratégico Local o en la Estrategia

Nacional de Educación Pública.

c) Marco conceptual, contextualización y enfoques del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar

La convivencia escolar se refiere a la calidad de las relaciones entre todos los miembros en la comunidad educativa. Es también la capacidad de las personas de vivir y convivir unas con otras. Esta capacidad se desarrolla y aprende. Los distintos espacios de encuentro y formación que la escuela ofrece a sus integrantes, aportan en la construcción de la convivencia.

Los enfoques sugeridos por la Política Nacional de Convivencia Escolar 2015-2018, orientan sobre la relación y acción entre los distintos miembros de las comunidades educativas. Esto implica:

- Generar ambientes que permitan aprender.
- Generar ambientes que posibiliten enseñar a convivir a través de las relaciones sociales.
- Interpretar la convivencia desde una perspectiva pedagógica, pudiendo por tanto ser planificada y evaluada su enseñanza, como los demás objetivos de enseñanza.

En la construcción del PGCE y de sus actividades, es importante tener presente también los siguientes enfoques:

- ✚ Enfoque formativo en las actividades, orientadas al aprendizaje de formas de aprender a convivir basados en un trato respetuoso, pacífico, dialogante y con valoración de las diferencias, como parte constitutiva a una solución de los problemas.
- ✚ Enfoque inclusivo, respetando la diversidad cultural, social, personal y de género.
- ✚ Enfoque participativo, que permita promover la participación democrática y colaborativa tomando en cuenta, además, que en las soluciones a los problemas le cabe participación a toda la comunidad escolar. Enfoque territorial, incorporando en la solución de problemas, actividades en las que puedan colaborar entidades públicas o privadas locales, como también elementos identitarios de las comunidades presentes.
- ✚ Enfoque ético, propiciando actividades basadas en la confianza, el respeto, resolución pacífica y dialogada de los problemas. Enfoque de derechos, que considere acciones basadas en valores republicanos y de formación ciudadana, en coherencia con las políticas de la Estrategia Nacional de Educación Pública (ENEP) y con el Plan de Formación Ciudadana.

Fuente de apoyo <http://convivenciaescolar.mineduc.cl/wp-content/uploads/2019/04/Politica-Nacional-de-Convivencia-Escolar.pdf>

<https://www.educacionpublica.cl/wp-content/uploads/2019/01/Herramientas-para-la-gesti%C3%B3n-de-la-convivencia.pdf>

d) Elementos del Proyecto Educativo Institucional a considerar en el PGCE

Visión del establecimiento

Proyectamos al Liceo Enrique Molina Garmendia como un establecimiento de excelencia formadora, que desarrolla su tarea histórica basándose en la democracia, en la pluralidad, en el laicismo, y que, a partir del trabajo colaborativo de un equipo de profesionales y un currículo flexible, autónomo y centrado en la diversidad, educa a jóvenes estudiantes para la vida y la felicidad; apoyándose en principios y valores que les permitan enfrentar el mundo como personas libres pensadoras, respetuosas con la sociedad, con su entorno natural y conscientes de su rol social.

Misión del establecimiento

Contribuir a que jóvenes estudiantes se realicen como sujetos - ciudadanos democráticos, alcanzando una formación integral para su desarrollo profesional y enfrentando con actitud crítica los grandes cambios que se generan constantemente en el medio social cultural y ambiental en el que están insertos.

Sellos Educativos del establecimiento

- *Emblemático – Histórico – Patrimonial*
- *Formación de excelencia*
- *Laico, formador de ciudadanos libres, tolerantes y respetuosos*

Perfil del estudiante

El alumno del Liceo Enrique Molina Garmendia es un estudiante que puede:

- Dialogar racionalmente con los miembros del grupo.
- Comunicarse sobre la base del respeto al otro.
- Participar en las decisiones que afectan los fines, la organización y el trabajo del grupo.
- Respetarlos acuerdos adoptados por la mayoría ya los representantes elegidos.
- Tolerar, respetar las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias.
- Responder al liderazgo de otros y ejercer liderazgo.
- Aceptar el riesgo de tomar decisiones.
- Prestar colaboración.

- Agradecer la ayuda
- Admitir los errores propios y ajenos
- Valorar los aciertos propios y ajenos
- Interesarse y responsabilizarse por los demás
- Manifestar confianza en los demás
- Demostrar amistad y agrado en el trato
- Trabajar en equipo
- Aprender de modo autónomo y responsable
- Evidenciar un buen rendimiento en todos los sectores y subsectores de aprendizaje

II OBJETIVOS EN PLAN GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La Política Nacional de Convivencia Escolar señala como objetivo fundamental el “orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el buen desarrollo de los ámbitos personal y social, del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa”.

Objetivo general del plan:

- ✚ *Proponer un ambiente de sana convivencia entre los diferentes estamentos de la comunidad escolar con acciones de prevención, promoción e intervención, enmarcadas en valores derivados del **PEI**, tales como el respeto, la democracia y el respeto a la diversidad*

Objetivos específicos:

- ✚ *Mantener canales de información disponibles de información, para promover las actividades del Liceo y la participación de la comunidad escolar.*
- ✚ *Generar espacios de participación y reflexión en relación al autocuidado y a la sana convivencia escolar.*
- ✚ *Instalar el proceso de sana convivencia escolar como práctica permanente al interior del establecimiento, dando a conocer las normas internas de convivencia, sus protocolos de actuación y el PGCE a toda la comunidad educativa.*
- ✚ *Evaluar el clima para un buen aprendizaje al interior de las aulas en los diferentes niveles, para disponer de información que permita generar posibles soluciones.*
- ✚ *Actualizar a los docentes en metodologías para el logro de un buen clima de*

aprendizaje y en habilidades para realizar tutorías y resolución de conflictos.

III. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN LA CONVIVENCIA ESCOLAR CON OTROS DOCUMENTOS.

El PGCE está articulado con otros documentos del establecimiento, tales como :

- ✓ *Cumplimiento y presencia en el PGCE de los principios y valores declarados en el PEI.*
- ✓ *Coherencia con la planificación y cumplimiento de las acciones comprometidas en el ámbito de convivencia escolar en el PME.*
- ✓ *Coherencia con el RICE en relación a las regulaciones referidas al ámbito de la convivencia escolar; normas, descripción de faltas, procedimientos y protocolos de actuación.*
- ✓ *Coherencia con los protocolos de acción establecidos en el RICE y demás documentos del establecimiento educacional.*
- ✓ *Coherencia con la composición y funciones de los cargos y equipos encargados de la convivencia, descritos en el RIE.*
- ✓ *Coherencia en las definiciones de convivencia y del Plan de Gestión con el Plan de Formación Ciudadana.*
- ✓ *Coherencia con las definiciones de convivencia con los diferentes documentos del establecimiento.*

IV. ORIENTACIONES PARA LA CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

a) Orientaciones

Si bien este plan se redacta como Plan Estratégico cada 4 años, en coherencia con el PME, contempla una bajada en una calendarización anual o cronograma para el año escolar en curso, señalando los objetivos de cada actividad, su encargado y la fecha de realización.

En el Plan de Gestión del establecimiento están presentes las iniciativas o acciones que surgen desde los objetivos, como solución a los problemas derivados del autodiagnóstico periódico sobre convivencia, acordados por el consejo escolar, ejecutado por el equipo directivo y evaluado por el consejo escolar del establecimiento. (Ley 20.040 art 10), de acuerdo a la modalidad de educación del establecimiento.

Este plan es difundido a través de diversas modalidades a todos los estamentos e integrantes de la comunidad educativa.

b) Equipo de Convivencia Escolar en el establecimiento educacional

Todo establecimiento educacional debe tener un equipo de convivencia escolar.

Cargo	Nombre/s	Tareas y Responsabilidades	Función que desempeña en el EE
Encargado Convivencia Escolar	<i>Alejandra Sáez</i>	<i>Confeccionar el PGCE Promocionar la sana convivencia escolar y ejecución del PGCE</i>	<i>Psicóloga Educacional</i>
Equipo de Convivencia Escolar	<i>Nombres</i>	<i>Tareas y responsabilidades</i>	<i>Funciones en el EE</i>
	<i>Lorena Campos</i>	<i>Promocionar la sana convivencia escolar y aplicación de protocolos de actuación</i>	<i>Inspectora General</i>
	<i>Rocío Olabarría</i>	<i>Promocionar la sana convivencia escolar y aplicación de protocolos de actuación</i>	<i>Trabajadora Social</i>
	<i>Daniela Vargas</i>	<i>Promocionar la sana convivencia escolar y aplicación de protocolos de actuación</i>	<i>Psicóloga</i>

	<i>Nombres</i>	<i>Tareas y responsabilidades</i>	<i>Funciones en el EE</i>
Miembros del Consejo Escolar	<i>Julio González Leiva</i>	<i>Miembro oficial Tiene voto en el consejo</i>	<i>Director Liceo</i>
	<i>Víctor Muñoz Alarcón</i>	<i>Invitado</i>	<i>Jefe de UTP</i>
	<i>Lorena Campos Campos</i>	<i>Invitado</i>	<i>Inspectora General</i>
	<i>Victoria Salas Vásquez</i>	<i>Miembro oficial Tiene voto en el consejo</i>	<i>Presidenta del Centro de Padres, Madres y Apoderados</i>
	<i>Silvia Campos Albornoz</i>	<i>Miembro oficial Tiene voto en el consejo</i>	<i>Docente, Representante profesores</i>
	<i>Ana Valverde San Martín</i>	<i>Invitado</i>	<i>Encargada PME</i>
	<i>Lorena Saavedra Leal</i>	<i>Miembro oficial Tiene voto en el consejo</i>	<i>Representante Asistente de la Educación</i>
	<i>Alejandra Sáez Ortiz</i>	<i>Invitado</i>	<i>Psicóloga y Encargada de Convivencia Escolar</i>
	<i>Rocío Olavarría Dávila</i>	<i>Invitado</i>	<i>Trabajadora Social</i>
	<i>Carolina Rozas Maturana</i>	<i>Miembro oficial Tiene voto en el consejo</i>	<i>Representante Sostenedor</i>
	<i>Margarita Orellana Beltrán</i>	<i>Invitado</i>	<i>Coordinadora PIE</i>
	<i>Guillermo Garcés</i>	<i>Miembro oficial Tiene voto en el consejo</i>	<i>Presidente Centro de Estudiantes</i>

c) Políticas de prevención para una buena convivencia escolar

Para mantener una buena convivencia escolar, es necesario desarrollar al interior del EE políticas preventivas, pues estas fortalecen una convivencia positiva.

El enfoque formativo de la convivencia tiene una dimensión preventiva que implica preparar a los estudiantes, docentes y miembros de la comunidad, para tomar decisiones anticipadas y enfrentar adecuadamente situaciones que alteran la buena convivencia, así como promover su comprensión; que todos los miembros de la comunidad escolar son sujetos de derechos y de responsabilidades.

Esta política puede concretarse en acciones descritas en los siguientes ejemplos:

- Buscar la forma para que toda la comunidad educativa esté atenta a situaciones de vulneración de derechos, violencia y agresiones sexuales, así como cualquier otra ocurrencia escolar que afecte y/o lesione a cualquiera de los integrantes de la comunidad y que dañe la buena convivencia.*
- Conocer, concretar y supervisar el cumplimiento del PGCE por todos los miembros de la comunidad escolar y particularmente por los responsables de las acciones a realizar.*

- *Concretar en el plan, programas, proyectos e iniciativas preventivas y de promoción de la buena convivencia escolar.*
- *Realizar charlas o talleres que fomenten la buena convivencia escolar para padres, madres y apoderados, sobre temas concretos, por ejemplo, prevención de drogas, alcohol, autocuidado, etapas de desarrollo y crecimiento, estilos disciplinarios de la familia, etc.*
- *Realizar capacitaciones por estamentos, en estrategias para la resolución constructiva de conflictos y tópicos relativos a la vulneración de derechos.*
- *Promover valores y principios expuestos en el PEI y concretarlos en la vida cotidiana de los estudiantes.*
- *Utilizar los tiempos que asigna el establecimiento a los profesores jefes, como por ejemplo, orientación y consejo de curso como espacios adecuados para conversar y mediar sobre diferencias o conflictos entre estudiantes.*

d) Fuentes para realizar el diagnóstico de la Convivencia Escolar

- Resultados de encuestas socioemocional DIA
- Resultado Encuesta enviada por el SLEP "compromiso escolar, factores contextuales y participación escolar"
- Todo lo observado durante instancias formativas, pedagógicas y de convivencia escolar durante el año académico.
- Reuniones de profesores jefes y consejos generales.
- Sugerencias emanadas de la revisión del RICE por los estamentos.

V. ASPECTOS FORMALES A CONSIDERAR EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

En la construcción de nuestro Plan de Gestión de la Convivencia Escolar hubo participación de la comunidad educativa mediante los medios antes mencionados y se presenta ante el consejo escolar para su aprobación y posterior difusión.

Durante el año el PGCE se difundirá por medio de la página Web del Liceo

VI. Plan de Gestión de Convivencia Escolar

Objetivo General:

Proponer un ambiente de sana convivencia entre los diferentes estamentos de la comunidad escolar con acciones de prevención, promoción e intervención, enmarcadas en valores derivados del PEI, tales como el respeto, la democracia y el respeto a la diversidad

Objetivos Específicos:

- ✚ Mantener canales de información disponibles de información, para promover las actividades del colegio y la participación de la comunidad escolar.
- ✚ Generar espacios de participación y reflexión en relación al autocuidado y a la sana convivencia escolar.
- ✚ Instalar el proceso de sana convivencia escolar como práctica permanente al interior del establecimiento, dando a conocer las normas internas de convivencia, sus protocolos de actuación y el PGCE a toda la comunidad educativa.
- ✚ Evaluar el clima para un buen aprendizaje al interior de las aulas en los diferentes niveles, para disponer de información que permita generar posibles soluciones.
- ✚ Actualizar a los docentes en metodologías para el logro de un buen clima de aprendizaje y en habilidades para realizar tutorías y resolución de conflictos.

Actividades o acciones	Participantes Beneficiarios	Responsable	Recurso	Fechas	Medios de verificación
Jornada de revisión y actualización del RICE	Todo los funcionarios y comisiones de trabajo de apoderados y estudiantes	Encargada de Convivencia Escolar	Documentos de trabajo por grupos y monitores	Diciembre	Actualización RICE y actas de trabajo
Ceremonia de reconocimiento estudiantes destacados	Destacar a los estudiantes en distintos aspectos (académico, responsabilidad, convivencia)	Equipo Directivo	-Opalinas -Formato Diplomas -Nómina alumnas destacadas	Julio- Diciembre	Fotografías, difusión por página web oficial del liceo y redes sociales
Talleres de prevención de bullying y cyberbullying	Estudiantes de 7 básico a 2 medio.	Encargada de Convivencia Escolar Psicóloga	PPT de taller.	Abril – Noviembre	Actas de asistencia por curso
Recreos entretenidos	Todos los estudiantes	Equipo Directivo y monitores	Mesas de ping pong Ajedrez Taca taca Sorpresas	Marzo – Diciembre	Fotos, difusión por redes sociales
Promoción Seguridad Escolar	Todos los estudiantes	Inspectoría General Comité Paritario	Ppt Relatores externos Afiches Simulacros	Marzo – Diciembre	Fotos, difusión por redes sociales
Promoción Alimentación Saludable	Todos los estudiantes	Encargado PAE	PPT Afiches	Marzo a Diciembre	Fotos, difusión por redes sociales

Atención de casos Psicosociales	Intervenciones individuales a los estudiantes que requieran el apoyo	Dupla Psicosocial	Formato de atención Correos Institucionales	Marzo a Diciembre	Actas de intervenciones y entrevistas.
Celebración día de la convivencia escolar	7° a 4° medio	Encargada de Convivencia Escolar	PPT	Abril	Acta de Asistencia a las actividades por curso
Aplicación Protocolos de Actuación	7° a 4° medio	Equipo de Convivencia Escolar	RICE con protocolos de actuación	Marzo a Diciembre	Hoja de registros con protocolos.
Jornadas Ministeriales	7° a 4° medio	Encargada de Convivencia	PPT	Marzo a Diciembre	Acta de firmas
Programa Pro retención	7° a 4° medio	Trabajadora Social Encargada de PME	Recursos Pro retención (uniformes – buzos)	Marzo – Mayo	Lista con firmas recepción beneficio
Programa de prevención de inasistencias y atrasos	7° a 4° medio	Trabajadora Social Encargada de Convivencia Dirección Inspectoría General	Dinero para visitas domiciliarias Beca pasajes Envío de edumensajes	Marzo a Diciembre	Planillas de seguimientos Actas de intervenciones Actas llamados Acta visitas
Implementación Preventivo Online	7° a 4° medio	Dupla Psicosocial	Internet Plataforma	Abril- Nov	Avance en plataforma
Aplicación DIA Socioemocional	7° a 4° medio	Encargada de Convivencia Escolar	Sala de computación	3 veces en el año	Resultados evaluación
Aplicación instrumento de compromiso escolar, factores contextuales y participación escolar.	7° a 4° medio	Encargada de Convivencia Escolar	Sala de computación	Mayo	Resultados enviados por SLEP

Taller funcionarios en temáticas de Convivencia Escolar	Funcionarios	Encargada de Convivencia Escolar Psicóloga	Auditorio PPT	Segundo Semestre	Acta de firmas PPT
Talleres	7° a 4° medio (de acuerdo a solicitud de los profesores jefes)	Encargada de Convivencia Escolar Psicóloga	PPT	Abril - Noviembre	PPT Acta de firmas o registro en el libro de clases
Socialización Faltas Leves, Graves y Gravísimas RICE	7° a 4° medio	Encargada de Convivencia Profesores Jefes	PPT	Junio	PPT Acta de firmas
Derivaciones, denuncias y activación de redes de apoyo	7° a 4° medio	Dupla Psicosocial	formato	Marzo a Diciembre	Informes confeccionados
Reuniones del Equipo de Convivencia Escolar	Equipo de Convivencia Escolar y Dirección	Encargada de convivencia escolar	Actas	Marzo a Diciembre (quincenal)	Acta de reuniones de temas tratados.
Feria Vocacional	Estudiantes 3 Y 4 medio	Equipo Directivo Equipo de Convivencia Escolar	Toldos, mesones	2° semestre	fotos

